



Resoluciones Presupuestales

- **R.M. N° 217-2015-MIMP**, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector a favor de la Reserva de Contingencia del MEF; por lo que el MIMP autorizó a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF una Anulación de Recursos Presupuestales, por la suma de S/. 1'000,000.00 nuevos soles, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 281-2015-EF.
- **R.M. N° 256-2015-MIMP**, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de la Reserva de Contingencia del MEF a favor de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego MIMP, por un monto total de S/. 4'932,109.00 nuevos soles, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 331-2015-EF.
- **R.M. N° 273-2015-MIMP**, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector a favor de la Reserva de Contingencia del MEF; por lo que el MIMP autorizó a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, una anulación por el monto de S/. 2'000,000.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF una Anulación de Recursos Presupuestales, por la suma de S/. 3'009,715.00 nuevos soles y Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, el monto de S/. 2' 360,268.00 nuevos soles, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 376-2015-EF.
- **R.M. N° 274-2015-MIMP**, Con Decreto Supremo N° 394-2015-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público, hasta por la suma de S/. 1'468,312.00 nuevos soles a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.
- **R.S.G. N° 079-2015-MIMP/SG**, formalización de Notas Modificatorias del mes de Octubre 2015.
- **R.S.G. N° 086-2015-MIMP/SG**, formalización de Notas Modificatorias del mes de Noviembre 2015.
- **R.S.G. N° 001-2016-MIMP/SG**, formalización de Notas Modificatorias del mes de Diciembre 2015.
- **R.S.G. N° 077-2015-MIMP/SG**, se autoriza una modificación de Crédito Presupuestales y Anulaciones (entre Unidades Ejecutoras) de la U.E 001: Administración Nivel Central a favor de la U.E 006: INABIF, por el monto total de S/. 156,000.00 nuevos soles.
- **R.S.G. N° 084-2015-MIMP/SG**, se autoriza una modificación de Crédito Presupuestales y Anulaciones (entre Unidades Ejecutoras) de la U.E 006: INABIF a la U.E 001: Administración Nivel Central, por el monto total de S/. 734,758.00 nuevos soles.
- **R.S.G. N° 087-2015-MIMP/SG**, se autoriza una modificación de Crédito Presupuestales y Anulaciones (entre Unidades Ejecutoras) de la U.E 001: Administración Nivel Central a la U.E 006: INABIF, por el monto total de S/. 1000,000.00 nuevos soles.
- **R.S.G. N° 090-2015-MIMP/SG**, se autoriza una modificación de Crédito Presupuestales y Anulaciones (entre Unidades Ejecutoras) de la U.E 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, a favor de la U.E 006: INABIF, por el monto total de S/. 397,037.00 nuevos soles.





Resolución Ministerial

N° 217.....-2015-MIMP

Lima, 01 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346 664 420,00), de conformidad con la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 679 615 479,00), de diversos pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el período de lluvias 2015 – 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño; del cual corresponde al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la transferencia de UN MILLON Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 000 000,00), de acuerdo al detalle del indicado dispositivo legal;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39, concordante con los artículos 44 y 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, regula las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de acuerdo con la citada norma legal, en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 07/GN;

Que, con Memorando N° 705-2015-MIMP/OGPP del 01 de octubre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 118-2015-MIMP-OGPP/OPR del 01 de octubre de 2015 de la Oficina de Presupuesto, el cual indica que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, alcanzó la proyección de gastos en la partida 2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios, señalando que al cierre del Año Fiscal tendrá un saldo disponible de UN MILLON Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 000 000,00), en la Categoría Presupuestal 117: Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en presunto estado de abandono, que podrían ser transferidos en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 281-2015-EF; y en ese sentido, la indicada Oficina de Presupuesto propone aprobar la desagregación de recursos presupuestarios





de la Transferencia de Partidas mediante Resolución de la Titular del Pliego, conforme lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 281-2015-EF;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 281-2015-EF, por el monto de UN MILLON Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 000 000,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(EN NUEVOS SOLES)

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	039 :	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
UNIDAD EJECUTORA	006 :	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF
PROGRAMA PRESUPUESTAL	117 :	ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO
PRODUCTO	3000589 :	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO
ACTIVIDAD	5004358 :	ATENCIÓN Y CUIDADO EN CENTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1 000 000,00
TOTAL PLIEGO		1 000 000,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
de fecha: 05/10/15
MARCELA HUAITA ALEGRE
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 05/10/15 Registro: 680

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

Marcela Huaita Alegre
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000145

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/10/2015

DOCUMENTO : 108 / RM N°217-2015-MIMP

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/10/2015

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

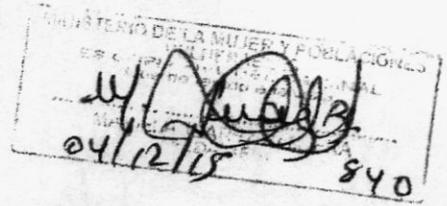
JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION MINISTERIAL N° 217-2015-MIMP (01.10.2015)

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0117	3000589	5004358	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			280,000	0	
	0013	0107192	ATENCIÓN Y CUIDADO EN CENTROS							280,000	0
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							280,000	0
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							280,000	0
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							280,000	0
		2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							280,000	0
		2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							280,000	0
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							280,000	0
0117	3000589	5004358	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			720,000	0	
	0029	0107192	ATENCIÓN Y CUIDADO EN CENTROS							720,000	0
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							720,000	0
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							720,000	0
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							720,000	0
		2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							720,000	0
		2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							720,000	0
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							720,000	0
							TOTAL	1,000,000	0		





Resolución Ministerial

N° 256-2015-MIMP

Lima, 01 DIC. 2015

Visto, el Memorando N° 839-2015-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 185-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346 664 420,00); de conformidad con la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir hasta la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 000 000,00) de la Reserva de Contingencia, destinados a los fines del "Fondo D.U. N° 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, con el objeto de continuar con el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre de 2014;

Que, asimismo, a través de la citada Disposición Complementaria se precisó, entre otros aspectos, que los citados recursos serían transferidos a los pliegos respectivos utilizando el procedimiento establecido en el artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, a propuesta de la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de que las entidades correspondientes continúen atendiendo directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos en el Anexo I del Decreto Supremo N° 180-2012-EF, en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812;

Que, por ello, con el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 331-2015-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 73 168 319,00), destinado al "Fondo D.U. N° 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre de 2014, del cual corresponde al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 932 109,00);

Que, además el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 331-2015-EF, faculta a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del mencionado Decreto Supremo, a nivel programático;



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 07/12/15

Que, con Memorando N° 839-2015-MIMP/OGPP del 1 de diciembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 185-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto, por el que se emite opinión favorable para la aprobación de la desagregación de los recursos señalados mediante Decreto Supremo N° 331-2015-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal a favor de diversas entidades públicas, del cual corresponde al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 932 109,00) para el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre de 2014;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y modificatorias; el Decreto Supremo N° 331-2015-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

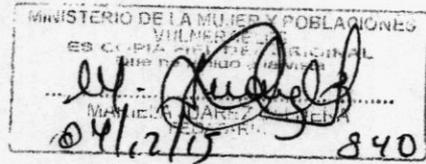
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 331-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, de los cuales corresponde al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 932 109,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
UNIDAD EJECUTORA	001: ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001: ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
GASTO CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		390 107,00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		2 880 167,00
2.5 Otros Gastos		1 661 835,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		4 932 109,00
TOTAL PLIEGO		4 932 109,00





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.

Marcela Huaita Alegre
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000243

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/12/2015

DOCUMENTO : 108 / RM N° 256-2015-MIMP

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2015

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : En el marco del DS 331-2015-EF, se autoriza la transferencia de partidas de S/. 4,932,109.00 al Pliego 039. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulne

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	39999999	50000003	23	006	0008				ASESORAMIENTO Y APOYO	0	4,932,109
0022	00000070								ADMINISTRACION GENERAL	0	4,932,109
00	0								RECURSOS ORDINARIOS	0	4,932,109
5	2.1								PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	390,107
	2.1.1								RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	390,107
	2.1.1.1								PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	390,107
	2.1.1.1.1								PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	390,107
	2.1.1.1.1.2								PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	0	390,107
5	2.2								PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	2,880,167
	2.2.1								PENSIONES	0	2,880,167
	2.2.1.1								PENSIONES	0	2,880,167
	2.2.1.1.1								PENSIONES	0	2,880,167
	2.2.1.1.1.1								REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	0	2,880,167
5	2.5								OTROS GASTOS	0	1,661,835
	2.5.5								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	0	1,661,835
	2.5.5.1								PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	0	1,661,835
	2.5.5.1.1								A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES	0	1,661,835
	2.5.5.1.1.1								PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	1,661,835
TOTAL							0	4,932,109			





Resolución Ministerial

N° 293-2015-MIMP

Lima, 24 DIC. 2015

Vistos, el Memorando N° 917-2015-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 222-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346 664 420,00), de conformidad con la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

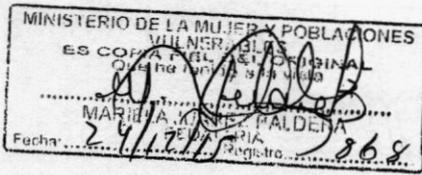
Que, a través de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autoriza, de manera excepcional, al Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2015 del Presupuesto del Sector Público, hasta por la suma de UN MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 1 098 840 086,00); señalando además que la misma no se encuentra comprendida dentro del límite del monto a que se refiere el numeral 64.2 del artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y modificatoria;

Que, con la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la citada Ley se constituye un Fondo para efectos del pago del monto que se determine por la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y N° 20530; para lo cual, se autoriza, de manera excepcional, al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de dicho ministerio, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2015 del Presupuesto del Sector Público, hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/. 50 000 000,00), señalando que dichos recursos se incorporan en el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para lo cual se autoriza a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a abrir una cuenta del Tesoro Público, para el depósito de hasta CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/. 50 000 000,00);

Que, con el artículo 1 del Decreto Supremo N° 376-2015-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1 136 077 905,00), con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2015, en los presupuestos institucionales de los pliegos señalados en la parte considerativa de la mencionada norma, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada al cumplimiento de la Quinta y la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, de lo expuesto en el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 376-2015-EF, así como de lo consignado en su Anexo "Transferencia de Partidas: Pliegos habilitadores", se advierte que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es un Pliego habilitador y el monto que le corresponde transferir asciende a SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 7 369 983,00), de las partidas de gastos 1. Personal y Obligaciones Sociales y 3. Bienes y Servicios, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2015;





Que, además a través del numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 376-2015-EF se faculta a los Titulares de los Pliegos habilitadores a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados con los artículos 1 y 2 del citado Decreto Supremo, a nivel programático;

Que, con Memorando N° 917-2015-MIMP/OGPP del 27 de diciembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 222-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto, el cual señala, entre otros aspectos, que mediante Oficio N° 232-2015-MIMP/OGPP se informó a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas que los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2015, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 7 369 983,00), por lo que, considera procedente aprobar la desagregación de recursos presupuestales de la transferencia de partidas autorizada con el artículo 1 del Decreto Supremo N° 376-2015-EF;

Con las visaciones de la Secretaría General, del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y modificatorias; el Decreto Supremo N° 376-2015-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados a través del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 376-2015-EF, el cual dispone una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiendo al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 7 369 983,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(EN SOLES)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
UNIDAD EJECUTORA	001: ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	3000561: POBLACIÓN CON CAPACIDADES DE RESISTENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS
ACTIVIDAD	5003372: DISPOSICIÓN DE KITS DE ABRIGO ANTE EFECTOS DE BAJAS TEMPERATURAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	
5 GASTOS CORRIENTES	





Resolución Ministerial

2.3 Bienes y Servicios

6 000,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0117 : ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

PRODUCTO

3000589 : NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO

ACTIVIDAD

5004356 : INVESTIGACIÓN TUTELAR EN PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

50 000,00

ACTIVIDAD

5004951 : OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

400 000,00

ACTIVIDAD

5004952 : SUPERVISIÓN O ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

30 000,00

ACTIVIDAD

5004954 : PROTECCIÓN EN PROGRAMAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

170 000,00

ACTIVIDAD

5004955 : PROTECCIÓN EN ENTORNO FAMILIAR
1: RECURSOS ORDINARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORÍA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

570 000,00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

9001 : ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

3999999 : SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

5000005 : GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

100 000,00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
 QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO 3999999 : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5000445 : APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 674 000,00

UNIDAD EJECUTORA 006: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL
 BIENESTAR FAMILIAR - INABIF
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0117: ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y
 ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO
 DE ABANDONO
PRODUCTO 3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD 5000276: GESTIÓN DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO
 5 GASTOS CORRIENTES
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 69 746,00
 2.3 Bienes y Servicios 4 146,00

ACTIVIDAD 5003032: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL
 PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO
 5 GASTOS CORRIENTES
 2. 3 Bienes y Servicios 33 800,00

PRODUCTO 3000589: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO
 ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE
 PROTECCIÓN Y CUIDADO
ACTIVIDAD 5004358: ATENCIÓN Y CUIDADO EN CENTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO
 5 GASTOS CORRIENTES
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 149 756,00
 2.3 Bienes y Servicios 2 379 339,00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9001 : ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO 3999999 : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 216 165,00

PRODUCTO 3999999 : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5000006 : ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 3 225,00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
 QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO 3999999 : SIN PRODUCTO





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que no tiene a la vista

 MARIELA SUAREZ BARRERA
 SECRETARIA
 Fecha: 24/11/2011
 5.6.8

Resolución Ministerial

ACTIVIDAD	5001831 : ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		2 800,00
PRODUCTO	3999999 : SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5001834 : ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		72 868,00
PRODUCTO	3999999 : SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5004815 : MUJERES EMBARAZADAS EN RIESGO SOCIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		40 371,00
PRODUCTO	3999999 : SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5005226 : ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ABANDONO Y/O RIESGO SOCIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		<u>37 499,00</u>
UNIDAD EJECUTORA	009 : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL-PNCVFS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0080 : LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	
PRODUCTO	3000223 : PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCIÓN	
ACTIVIDAD	5003451 : FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		129 387,00
2.3 Bienes y Servicios		1 328 253,00
PRODUCTO	3000001 : ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	5000276 : GESTIÓN DEL PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		540 237,00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001 : ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999 : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	
GASTOS CORRIENTES	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	362 391,00
TOTAL PLIEGO	<u>7 369 983,00</u>



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto, instruirá a las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



.....
Marcela Huaita Alegre
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000273
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/12/2015

DOCUMENTO : 108 / RM N°273-2015-MIMP

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 24/12/2015
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : En el marco del Decreto Supremo N° 376-2015-EF, según la Resolución Ministerial N° 273-2015-MIMP
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
0068						6,000	0	
3000561						6,000	0	
5003372						6,000	0	
00 0						6,000	0	
5	2.3.2.7					1,500	0	
5	2.3.2.8					4,500	0	
0117						1,220,000	0	
3000589						1,220,000	0	
5004356						50,000	0	
00 0						50,000	0	
5	2.3.2.4					2,758	0	
5	2.3.2.8					47,242	0	
5004951						400,000	0	
00 0						400,000	0	
5	2.3.2.8					400,000	0	
5004952						30,000	0	
00 0						30,000	0	
5	2.3.2.8					30,000	0	
5004954						170,000	0	
00 0						170,000	0	
5	2.3.2.8					170,000	0	
5004955						570,000	0	
00 0						570,000	0	
5	2.3.2.8					570,000	0	
01						100,000	0	
3999999						100,000	0	
5000005						100,000	0	
00 0						100,000	0	
5	2.3.2.8					100,000	0	
9002						674,000	0	
3999999						674,000	0	
5000445						674,000	0	
00 0						674,000	0	
5	2.3.2.8					674,000	0	
TOTAL						2,000,000	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000204
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/12/2015
DOCUMENTO : 108 / RM N°273-2015-MIMP

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 24/12/2015
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : DS. N° 376-2015-EF, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 273-2015-MIMP
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD
0117						2,636,787	0
0117						2,636,787	0
3000001						73,892	0
3000001						73,892	0
00	0					59,921	0
5	2.1.1.1					9,825	0
5	2.1.1.9					4,146	0
5	2.3.2.8					33,800	0
00	0					33,800	0
5	2.3.2.8					33,800	0
3000589						2,636,787	0
3000589						2,529,095	0
00	0					2,529,095	0
5	2.1.1.1					131,494	0
5	2.1.1.9					18,262	0
5	2.3.2.8					2,379,339	0
9001						219,390	0
9001						219,390	0
5000003						216,165	0
00	0					216,165	0
5	2.3.2.8					216,165	0
5000006						3,225	0
00	0					3,225	0
5	2.3.2.8					3,225	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						153,538	0
3999999						153,538	0
5001831						2,800	0
00	0					2,800	0
5	2.3.2.8					2,800	0
5001834						72,868	0
00	0					72,868	0
5	2.3.2.8					72,868	0
5004815						40,371	0
00	0					40,371	0
5	2.3.2.8					40,371	0
5005226						37,499	0
00	0					37,499	0
5	2.3.2.8					37,499	0
TOTAL						3,009,715	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000170
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS) [001232]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/12/2015
DOCUMENTO : 108 / RM N°273-2015-MIMP

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 24/12/2015
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partidas, según Decreto Supremo N° 376-2015-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

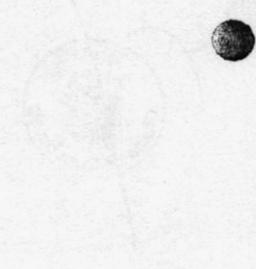
PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0080						1,997,877	0		
3000001						1,997,877	0		
5000276						540,237	0		
00	0					540,237	0		
5	2.1.1	1				527,502	0		
5	2.1.1	9				5,120	0		
5	2.1.2	1				15	0		
5	2.1.3	1				7,600	0		
3000223						1,997,877	0		
5003451						1,457,640	0		
00	0					1,457,640	0		
5	2.1.1	1				124,445	0		
5	2.1.1	9				1,800	0		
5	2.1.2	1				25	0		
5	2.1.3	1				3,117	0		
5	2.3.2	8				1,328,253	0		
9001						362,391	0		
3999999						362,391	0		
5000003						362,391	0		
00	0					362,391	0		
5	2.1.1	1				353,323	0		
5	2.1.1	9				3,600	0		
5	2.1.3	1				5,468	0		
TOTAL						2,360,268	0		

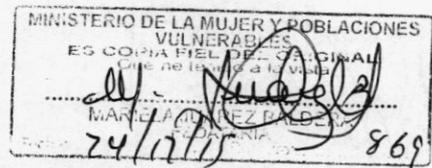


REPORT ON THE PROGRESS OF THE WORK
DURING THE YEAR 1900

The following table shows the progress of the work during the year 1900. The work has been carried out in accordance with the programme of work approved by the Council at its meeting on 15th December 1900.

Item	1900	1901
1. General		
2. Special		
3. Total		
4. Balance		
5. Total		
6. Balance		
7. Total		
8. Balance		
9. Total		
10. Balance		
11. Total		
12. Balance		
13. Total		
14. Balance		
15. Total		
16. Balance		
17. Total		
18. Balance		
19. Total		
20. Balance		
21. Total		
22. Balance		
23. Total		
24. Balance		
25. Total		
26. Balance		
27. Total		
28. Balance		
29. Total		
30. Balance		
31. Total		
32. Balance		
33. Total		
34. Balance		
35. Total		
36. Balance		
37. Total		
38. Balance		
39. Total		
40. Balance		
41. Total		
42. Balance		
43. Total		
44. Balance		
45. Total		
46. Balance		
47. Total		
48. Balance		
49. Total		
50. Balance		
51. Total		
52. Balance		
53. Total		
54. Balance		
55. Total		
56. Balance		
57. Total		
58. Balance		
59. Total		
60. Balance		
61. Total		
62. Balance		
63. Total		
64. Balance		
65. Total		
66. Balance		
67. Total		
68. Balance		
69. Total		
70. Balance		
71. Total		
72. Balance		
73. Total		
74. Balance		
75. Total		
76. Balance		
77. Total		
78. Balance		
79. Total		
80. Balance		
81. Total		
82. Balance		
83. Total		
84. Balance		
85. Total		
86. Balance		
87. Total		
88. Balance		
89. Total		
90. Balance		
91. Total		
92. Balance		
93. Total		
94. Balance		
95. Total		
96. Balance		
97. Total		
98. Balance		
99. Total		
100. Balance		





Resolución Ministerial

Nº ²⁷⁴.....-2015-MIMP

Lima, 24 DIC. 2015

Visto, el Memorando Nº 920-2015-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 223-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346 664 420,00), de conformidad con la Ley Nº 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, con Oficio Nº 257-2015-MIMP/DM, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables solicitó una demanda adicional de recursos para atender los gastos relacionados con la continuidad de la operatividad de los servicios del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (Centros de Atención Residencial – CAR y Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF), que permitirá la atención y apoyo a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos, adultos mayores y en general a toda persona en situación de riesgo y abandono con la finalidad de alcanzar su bienestar y desarrollo personal;

Que, en mérito de lo antes señalado, con Decreto Supremo Nº 394-2015-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 1 468 312,00), a favor del pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, destinados a financiar los gastos relacionados con la continuidad de la operatividad de los servicios del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (Centros de Atención Residencial – CAR y Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF);

Que, además el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo Nº 394-2015-EF, faculta a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados con el citado Decreto Supremo, a nivel programático;

Que, con Memorando Nº 920-2015-MIMP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Nº 223-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto, el cual considera procedente aprobar la desagregación de recursos señalados mediante Decreto Supremo Nº 394-2015-EF que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Año Fiscal 2015, que comprende a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, hasta por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 1 468 312,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Ley Nº 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 CONTRA EL TRÁFICO DE PERSONAS
 79/17/15 569

N° 304-2012-EF; el Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y modificatorias; el Decreto Supremo N° 394-2015-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 394-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 1 468 312,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS (EN NUEVOS SOLES)

SECCIÓN PRIMERA PLIEGO	: GOBIERNO CENTRAL 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
UNIDAD EJECUTORA	006: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0117: ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	
PRODUCTO	3000001: ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	5000276: GESTIÓN DEL PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		12 522,00
PRODUCTO	3000589: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO	
ACTIVIDAD	5004358: ATENCIÓN Y CUIDADO EN CENTROS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		194 525,00
2.3 Bienes y Servicios		386 258,00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
GASTO CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		83 222,00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	9999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000445: APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		





VULNERABLES
 ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
 Que se remite a la U.E.
 MARCELA HUAITA ALEGRE
 FIDATARIA
 74/12/11 869

Resolución Ministerial

GASTO CORRIENTES		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		38 120,00
2.3 Bienes y Servicios		20 024,00
ACTIVIDAD	5001834: ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
GASTO CORRIENTES		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		333 298,00
2.3 Bienes y Servicios		355 239,00
ACTIVIDAD	5005226: ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ABANDONO Y/O RIESGO SOCIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
GASTO CORRIENTES		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		39 147,00
2.3 Bienes y Servicios		5 957,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>1 468 312,00</u>
TOTAL PLIEGO		1 468 312,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.

.....
Marcela Huaita Alegre
 Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
 MIMP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000202
(EN NUEVOS SOLES)

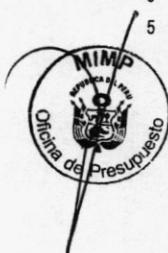
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

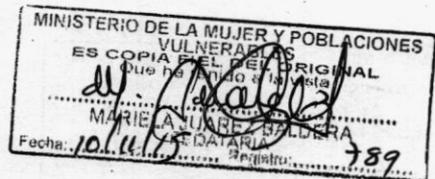
ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 24/12/2015
DOCUMENTO : 108 / RM Nº274-2015-MIMP

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 24/12/2015
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : D.S. Nº 394-2015-EF , R.M. Nº 274-2015-MIMP
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	0	593,305
3000001 ACCIONES COMUNES	0	593,305
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	0	12,522
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	12,522
5 2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	12,522
3000589 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE	0	593,305
5004358 ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	0	580,783
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	580,783
5 2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	194,525
5 2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	13,688
5 2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	0	47,682
5 2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	79,996
5 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	244,892
9001 ACCIONES CENTRALES	0	83,222
3999999 SIN PRODUCTO	0	83,222
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	83,222
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	83,222
5 2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	26,741
5 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	56,481
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	791,785
3999999 SIN PRODUCTO	0	791,785
5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	0	58,144
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	58,144
5 2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	38,120
5 2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	20,024
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	0	688,537
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	688,537
5 2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	333,298
5 2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	10,239
5 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	345,000
5005226 ATENCION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ABANDONO Y/O RIESGO SOCIAL	0	45,104
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	45,104
5 2.2.2.3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	39,147
5 2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	0	5,037
5 2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	920
TOTAL	0	1,468,312





Resolución de Secretaría General

N° 079 -2015-MIMP/SG

Lima, 09 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346 664 420,00), de conformidad con la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

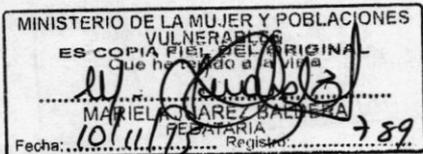
Que, el literal b) del inciso 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Memorando N° 771-2015-MIMP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 164-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto, el cual emite opinión favorable y propone la aprobación a la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de octubre del Año Fiscal 2015, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, conforme al anexo que forma parte de dicho Informe;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP se delegó en el/la funcionario/a a cargo de la Secretaría General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en tal sentido, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de octubre del Año Fiscal 2015, en las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional





para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de octubre del Año Fiscal 2015, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, durante el mes de octubre del Año Fiscal 2015.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese.

DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°079-2015-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	ANULACIONES
		CG	TT		

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
MARIA ANTONIA ALDERA
Fecha: 10/11/15
Regist. 39

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 3000223 PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION 5001708 REGISTRO NACIONAL DE HOGARES REFUGIO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,146	0
5003451 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,000
5003452 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCION EN ZONAS RURALES	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	146
3000483 POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR 5003455 ORIENTACION A VARONES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA FORMA DE MASCULINIDAD QUE NO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	55	0
5004136 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	559	0
5004137 CAPACITACION A LIDERES Y LIDERESAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,275	0
5004138 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA REGULAR Y	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,889
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	27,054
5000302 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	81
3000569 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACEDEN A SERVICIOS DE 5004356 INVESTIGACION TUTELAR EN PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	99,963	0
5004358 ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	4,685
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	78,780
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	21,018
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	21,018	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	71,417	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	-0	998,731



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°079-2015-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	25,922	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	71
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,116	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,332	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	3,300
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	96,815
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	275
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	37,904
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	8,113
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	953	0
5000624 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	963
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,844	0
5000627 COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	35,007
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5001065 COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	48,713	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,000	0
5001072 PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	7,968	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	231,097
5001077 PROMOCION DE LA MUJER	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	198,100	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,600	0
5001831 ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	17,970
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	23,579	0
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	78,416
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	4,000
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	205,257	
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	651	0	

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL que se hizo a las 11:00 hrs
MARILENA SUAREZ BASTOS
FE: DATARIA
Fecha: 10/11/2015 Registro: 787



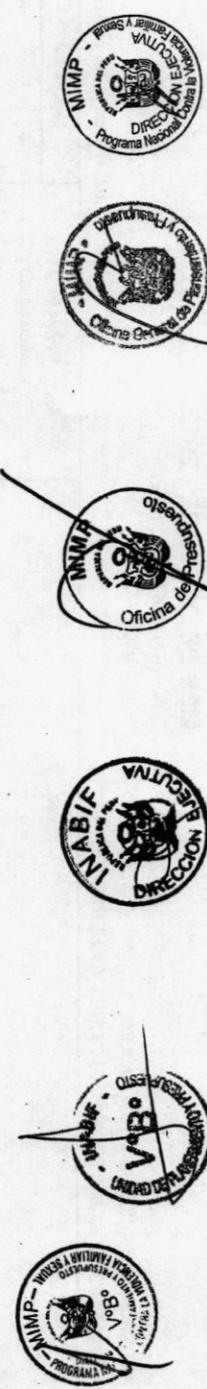
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°079-2015-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5001954 EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,480
5002505 PLAN NACIONAL DE ACCION CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	4,311	0
5004815 MUJERES EMBARAZADAS EN RIESGO SOCIAL	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	477
5004897 IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE POBLACION	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	31,761	0
5005226 ATENCION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ABANDONO Y/O RIESGO SOCIAL	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	15,609	0
5005828 ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSION POR DIRECCION Y MONITOREO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIONES POR DISCAPACIDAD SEVERA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	4,402	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	21,500
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	32,138
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	28,561	0
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	11,550	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	51,000
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	51,000	0
						2,094,146



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
MARILENE SUAREZ BALDERRA
Fecha: 10/11/2015 7:39

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°079-2015-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	301,391
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	12,448	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	146,600	0
5001831 ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	18,000	0
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	0	12,448
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	103,442
5002505 PLAN NACIONAL DE ACCION CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	102,601	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	111,532	0
5005226 ATENCION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ABANDONO Y/O RIESGO SOCIAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	26,100	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					417,281	417,281
TOTAL RESOLUCION :					2,511,427	2,511,427

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cualquiera que sea la forma
MARIELA NAREX TUBENA
EDAFARIN, Agosto 2015 789
Fecha: 08/11/15



Sancho

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

Maria Isabel Jhong Guerrero
Directora General (e)
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de MIMP

[Signature]

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Resolución de Secretaría General

N°086-2015-MIMP/SG

Lima, 07 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346 664 420,00), de conformidad con la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal b) del inciso 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Memorando N° 852-2015-MIMP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 194-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto, el cual emite opinión favorable y propone la aprobación a la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2015, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, conforme al anexo que forma parte de dicho Informe;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP se delegó en el/la funcionario/a a cargo de la Secretaría General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en tal sentido, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de noviembre del Año Fiscal 2015, en las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he leído a la vista
MARILA LÓPEZ BALDEA
SECRETARIA
Fecha: 08/11/15 Registro: 846

para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2015, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2015.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese.

DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

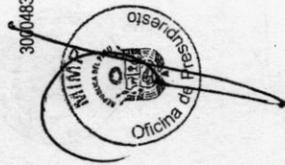
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°086-2015-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA VULNERABLES DEL DISTRITO que he firmado al día 09/12/2015
MAYELYN SANCHEZ SANCHEZ
Fecha: 09/12/2015
846

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	195	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	195
3000223 PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION 5003451 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	27,050
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,067,978
5004134 ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,000	0
5004135 CAPACITACION DE MESAS Y/O REDES CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	95	0
3000483 POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR 5003443 DESARROLLO DE HABILIDADES PARA FORTALECER AUTOESTIMA Y CAPACIDAD DE DECISION FRENTE A	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,452
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	51,308
5003446 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTOS ECONOMICOS COMO UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	80
5003455 ORIENTACION A VARONES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA FORMA DE MASCULINIDAD QUE NO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5004136 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	142,638	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	3,012	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	195	0
5004137 CAPACITACION A LIDERES Y LIDERESAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	36,725
5004138 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA REGULAR Y	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	51,280
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	5,207
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	26,377



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 09/12/2015
Hora : 12:32:54
Pag. : 2 de 7

MES DE NOVIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°086-2015-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	357
3000589 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,776
5004356 INVESTIGACION TUTELAR EN PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS						
5004358 ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	215,863
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	15,059	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	37,192	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	97,835	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,093,952
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	3,124	0
5004951 OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	495,087
5004952 SUPERVISION O ACREDITACION DE SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	67,435
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	929
5004954 PROTECCION EN PROGRAMAS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	841,863
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	863	0
5004955 PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	163,905
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	0
5004957 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,338
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,338	0
5000001 ACCIONES CENTRALES PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	6,549
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	36,748
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	351,576
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,600	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	137,069

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he leído y he verificado
.....
MARCELA SUAREZ SALLUEVA
Fecha: 09/12/15 846



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

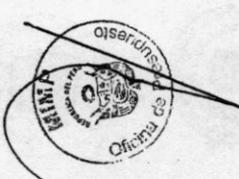
MES DE NOVIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°086-2015-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	93,469	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	22,938
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	10,889
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	261,865	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	14,671	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	161	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,214	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,432	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	109,179
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	126,189	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	13,198
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,946
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	21,327
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	27,989	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	14,115	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	125,751
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	14,189
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	16,289
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	13,298
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	100
5000624 COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	16,489
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	2,179	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,542
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	6,655	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Copia hecha a la minuta
.....
MAMIELA MARIANA DIAZ.....
Fecha: 09/12/15
846



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE NOVIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°086-2015-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
	CG	TT	CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES

5000891	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,008	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,031	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,400	0
5001065	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	134,184
5001072	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	73,367	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,869	0
5001831	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	98,383
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,644	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	12
5001834	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	20,632
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	700
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	90,884
5001954	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	8,929
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	182,132	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	167,729	0
5002505	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,394	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,761
5003529	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,209
5004815	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,181
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	444
5004897	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	20,010	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	127,293
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	45,386
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,883

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
MAJEL VASQUEZ ANDERGA
Fecha: 09/12/2015
846



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°086-2015-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5005226 ATENCION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ABANDONO Y/O RIESGO SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	396
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	13,105
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	60,055
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	11,550	0
5005827 ATENCION DE FENOMENO EL NIÑO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	7,415	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,655,967	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	231,000	0
5005828 ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSION POR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	86,742	0
5005829 DIRECCION Y MONITOREO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIONES POR DISCAPACIDAD SEVERA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	62,940	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					6,561,352	6,561,352



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que tiene validez para el periodo de vigencia
.....
MARILENE VILLANUEVA
Fecha: 09/12/2015
346

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 09/12/2015
Hora : 12:32:54
Pag. : 6 de 7

MES DE NOVIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°086-2015-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

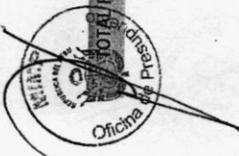
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001831 ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL

5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO

TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,000	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	9,000
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,000
					11,000	11,000



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIDELAR DEL ORIGINAL
MAR FLORENTINA BARRERA
Fecha: 09/12/15 846

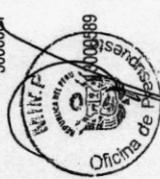
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°086-2015-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO 3000004 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 5004358 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	4	5	2	2	0	22,819
4	DONACIONES Y	5	2	2	0	0
4	DONACIONES Y	5	2	2	41,400	0
4	DONACIONES Y	5	2	3	0	18,581
TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					41,400	41,400
TOTAL RESOLUCION :					6,613,752	6,613,752



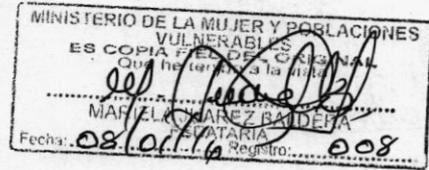
VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
WALTER L. BEGAZO PUENTE
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MIMP

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
que he firmado en la ciudad de Lima, el día 09/12/2015.
MARIE ALVAREZ BARRERA
Fecha: 09/12/2015





Resolución de Secretaría General

N° 001 -2016-MIMP/SG

Lima, 08 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346 664 420,00), de conformidad con la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal b) del inciso 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Memorando N° 011-2016-MIMP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 002-2016-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual se emite opinión favorable y se recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2015, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, conforme al anexo que forma parte de dicho Informe;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 281-2015-MIMP se delegó en el/la funcionario/a a cargo de la Secretaría General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en tal sentido, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de diciembre del Año Fiscal 2015, en las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral



Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01;

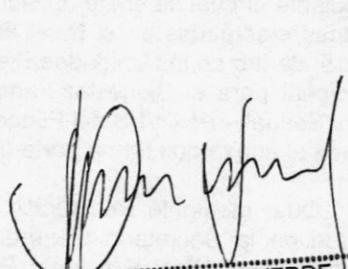
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2015, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2015.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese.


DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°001-2016-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

3000561 POBLACION CON CAPACIDADES DE RESISTENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS

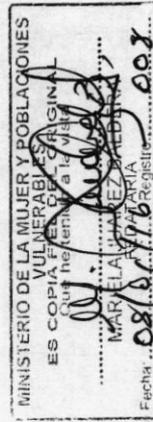
5003372 DISPOSICION DE KITS DE ABRIGO ANTE EFECTOS DE BAJAS TEMPERATURAS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	129,999
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	130,096	0

0068 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

3000601 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA



1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,459
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	32,111
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	41,792	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	34,960	0

5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,792
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,000	0

5003461 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A LOS OPERADORES DEL PROGRAMA

3000223 PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION

5001708 REGISTRO NACIONAL DE HOGARES REFUGIO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	64,890
---	---------------------	---	---	---	---	--------

5003448 SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL

5003451 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	31,262
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	47,927

5003452 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y ATENCION EN ZONAS RURALES

5004134 ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	116,358	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	54,269	0

3000483 POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

5003446 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTOS ECONOMICOS COMO UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,164
---	---------------------	---	---	---	---	-------



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

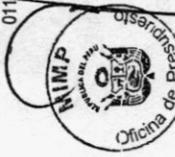
MES DE DICIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°001-2016-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5003455 ORIENTACION A VARONES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA FORMA DE MASCULINIDAD QUE NO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,460	0
5004136 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,239	0
5004137 CAPACITACION A LIDERES Y LIDERESAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	37,578
5004138 PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA REGULAR Y	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,043	0
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	11,793
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	1,405
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,147
5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	185
3000589 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE						
5004356 INVESTIGACION TUTELAR EN PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	255,872	0
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	41,966	0
5004358 ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	63,549	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	157,689
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	271,777	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	45,414	0
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,492	0
5004951 OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	214,650
5004953 ACOGIMIENTO FAMILIAR (FAMILIA EXTENSA Y TERCEROS)	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,257
5004954 PROTECCION EN PROGRAMAS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	27,929
5004955 PROTECCION EN ENTORNO FAMILIAR	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
ES COMPROMETIDO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
MARIA V. J. BARRERA BALBUENA
Fecha: 08/01/16



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

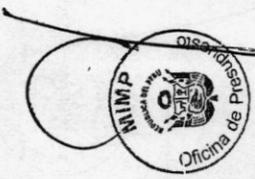
MES DE DICIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG Nº001-2016-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
3000636 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	83,130
5004957	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	33,418	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	380	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	6,986
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	2	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	79,787
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,505
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	289,011	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	27,802
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	310,507	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	813,336	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	20,359	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	113,623	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	9,223
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,242
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	502,827
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	51,020
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	163,204	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	13,498
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	1
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,682
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	136
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	19,598

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
que he recibido en el día 08/01/16
MARIEL SUAREZ MADRERA
Fecha: 08/01/16



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 08/01/2016
Hora : 19:24:01
Pag. : 4 de 6

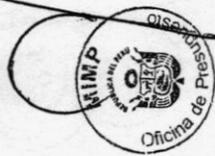
MES DE DICIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
CATEGORÍA PRESUPUESTALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDADES

RESOLUCION : RSG N°001-2016-MIMP/

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
2135214 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ANGEL RODRIGUEZ - IQUITOS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	26,782	0
5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	13,100	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	13,123	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	399,927	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	3,008
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	216,208
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	6,210
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,260
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	150,190
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	7,194
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	167,124
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	4,483
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,549
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	7,007
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	724
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,805	0
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,570
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	3,225	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	65,471	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	78,366
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	198
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	27,165
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	1

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA VERIFICADA ORIGINAL
MARCA REGISTRADA
Fecha: 08/01/16



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

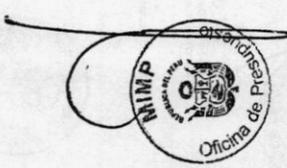
MES DE DICIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°001-2016-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
5001831 ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	303,561
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	199
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,390
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,208
5001954 EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,000	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	52,343
5002505 PLAN NACIONAL DE ACCION CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	208,317
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	54,883	0
5003529 COORDINACION, MONITOREO Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS BENEFICIENCIAS PUBLICAS Y	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	19	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	12,275
5004815 MUJERES EMBARAZADAS EN RIESGO SOCIAL	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	160,582
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	23,755
5004897 IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE POBLACION	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	37
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	187,935
5005226 ATENCION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ABANDONO Y/O RIESGO SOCIAL	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	159
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	94,265
5005827 ATENCIÓN DE FENOMENO EL NIÑO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,376
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	4,121	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,161
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,132
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	3,244
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	35,322
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	12,519	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	924

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
ES COPILAR DEL ORIGINAL
que he sido a la vida
MARILYN JUAREZ BAÑERA
MARILYN JUAREZ BAÑERA
Fecha: 08/01/16 Registro: 008



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 08/01/2016
Hora : 19:24:01
Pag. : 6 de 6

MES DE DICIEMBRE - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°001-2016-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDADES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
	CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	52,676
1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	53,600	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,106	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	5,442
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,374	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS				3,551,182	3,551,182
TOTAL RESOLUCION :				3,551,182	3,551,182



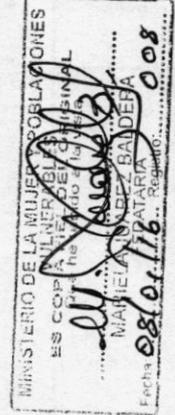
V^B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



[Handwritten signature]

FIRMA DEL JEFE
OF-DE-PRESUPUESTO-PLANEIFICACION--
WALTER BERGO PUELLO
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MIMP





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES PERSONAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que ha servido a la lista
MANUELA GARCIA BALBUENA
SECRETARIA
30/10/15 749

Resolución de Secretaría General

N° 077-2015-MIMP/SG

Lima, 30 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346 664 420,00), de conformidad con la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

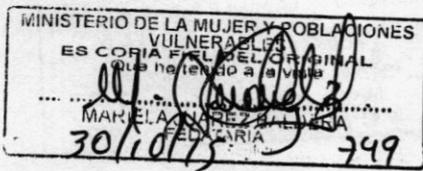
Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones efectuadas entre las Unidades Ejecutoras, las que son autorizadas por Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, con Memorando N° 360-2015-MIMP-DVMPV/PNVD del 16 de octubre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Vida Digna hizo suyo, entre otro, el Informe N° 001-2015-MIMP/DVMPV/PNVD-UC, el cual señala la existencia de saldos de libre disponibilidad por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 156 000,00) para el cumplimiento de los compromisos previstos en la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Vida Digna y el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por lo que solicitó la modificación presupuestal en el nivel funcional programático por el citado monto a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF con cargo al Programa Nacional Vida Digna.

Que, mediante Nota N° 501-2015-MIMP/OGPP del 21 de octubre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hizo suyo el Informe N° 139-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto, a través del cual emitió opinión favorable y propuso la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático con cargo a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, por la suma total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 156 000,00), por tratarse de saldos de libre disponibilidad de la meta





presupuestaria del Programa Nacional Vida Digna, el cual será destinado para el cumplimiento de los compromisos previstos en la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Vida Digna y el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP se delegó en el/la funcionario/a a cargo de la Secretaría General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Vida Digna, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, para el año fiscal 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 039 : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MIMP

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO 3999999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5000445: APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 156,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001

156,000.00





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 QUE HA FUNCIONADO

 MARIELA JUAREZ BLOQUEA
 SECRETARIA
 30/10/17 749

Resolución de Secretaría General

A LA:

UNIDAD EJECUTORA 006: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF
 CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO 3999999: SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD 5005226: ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ABANDONO Y/O RIESGO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO	
GASTO CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	156,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	156,000.00

Artículo 2°.- La habilitación de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF no implica conformidad, autorización o consentimiento alguno respecto a los gastos que se financien en el marco de dicha habilitación; por lo que su ejecución deberá ceñirse a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- La Oficina de Presupuesto e Inversiones del MIMP, instruye a las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central y 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

DAVID PALACIOS VALVERDE
 Secretario General
 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000161

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/10/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG 077-2015-MIMP/SG

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 30/10/2015

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INABIF Y EL PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF											ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	3999999	5005226	23	051	0115					PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	156,000
0141	0168008									PROTECCION INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES "CIENEGUILLA"	0	156,000
00	0									RECURSOS ORDINARIOS	0	156,000
	5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	0	156,000
		2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	0	156,000
			2.3.2	7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	156,000
				2.3.2	7.11					OTROS SERVICIOS	0	156,000
					2.3.2	7.11	99			SERVICIOS DIVERSOS	0	156,000
TOTAL											0	156,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000206
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/10/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG 077-2015-MIMP/SG

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 30/10/2015

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : De acuerdo a Adenda entre Programa Nacional Vida Digna y el INABIF para Atención Básica

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF					ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD			
9002	3999999	5000445	23	051	0114					DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS	156,000	0
0031	0098626									RESTITUCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE	156,000	0
00	0									RECURSOS ORDINARIOS	156,000	0
		5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	156,000	0
			2.3.2							CONTRATAACION DE SERVICIOS	156,000	0
				2.3.2	7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	156,000	0
					2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	156,000	0
						2.3.2	7.11	99		SERVICIOS DIVERSOS	156,000	0
										TOTAL	156,000	0





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
QUE NO TIENE A LA VISTA
Elvira Quispe
MARILYN JUAREZ RAMIREZ
SECRETARIA
01/12/15 831

Resolución de Secretaría General

N° 084-2015-MIMP/SG

Lima, 30 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346 664 420,00), de conformidad con la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

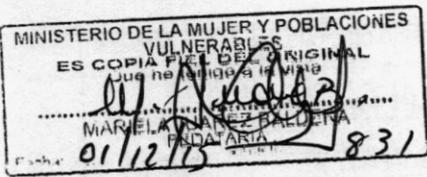
Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones efectuadas entre las Unidades Ejecutoras, las que son autorizadas por Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, con Oficio N° 996-2015/INABIF.DE del 20 de noviembre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF hizo suyo el Informe N° 195-2015/INABIF.UPP de su Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el cual señala, entre otros aspectos, que se ha determinado saldos de libre disponibilidad, que de anularse no constituyen impedimento para el cumplimiento de los objetivos institucionales correspondientes al año fiscal 2015 del INABIF, hasta por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 998 889.00) en el concepto de gasto relacionado a Personal y Obligaciones Sociales, por lo que emite opinión favorable a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre la Unidad Ejecutora 006: INABIF y la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, en atención al Oficio N° 209-2015-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cual solicita al INABIF un informe de los saldos existentes en la Genérica de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales, a fin de atender el requerimiento de la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP, por el importe de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 782 000,00);

Que, mediante Memorando N° 828-2015-MIMP/OGPP del 26 de noviembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hizo suyo el Informe N° 182-





2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto, a través del cual emitió opinión favorable y propuso la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático con cargo a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF a favor de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, por la suma total de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 734 758,00), de los saldos de libre disponibilidad de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP se delegó en el/la funcionario/a a cargo de la Secretaría General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, para el año fiscal 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: GOBIERNO CENTRAL
039: MINISTERIO DE LA MUJER Y
POBLACIONES VULNERABLES-MIMP

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA

006: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA
EL BIENESTAR FAMILIAR

CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

9001: ACCIONES CENTRALES
3999999: SIN PRODUCTO
5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTO CORRIENTES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

244 000,00

ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5000006: ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA
1: RECURSOS ORDINARIOS





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
QUI HE HECHO A LA...
MARIA FLACUJUREZ...
Fecha: 01/12/13 831

Resolución de Secretaría General

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 73 300,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO 3999999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5001831: ATECIÓN AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 39 587,00

PRODUCTO 3999999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5001834: ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 377 871,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006 734 758,00

ALA:
UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9001: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO 3999999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5000005: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 734 758,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 734 758,00

Artículo 2º.- La habilitación de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central no implica conformidad, autorización o consentimiento alguno respecto a los gastos que se financien en el marco de dicha habilitación; por lo que su ejecución deberá ceñirse a la normatividad vigente.

Artículo 3º.- La Oficina de Presupuesto del MIMP, instruye a las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central y 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIE DEL ORIGINAL
Que he leído a la vista
.....
MARIOLANNA BALBUENA
SECRETARIA
Fecha: 01/12/15 831



una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000183

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/11/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG N°084-2015-MIMP/

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 30/11/2015

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

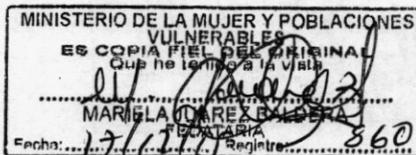
JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 084-2015-MIMP/SG

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP	ESPD		
			2.1.1	9.1			ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES		1,600	0
			2.1.1	9.1	3		BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		1,600	0
			2.1.1	9.3			OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		1,759	0
			2.1.1	9.3	99		OTRAS OCASIONALES		1,759	0
			5005226				ATENCION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ABANDONO Y/O RIESGO SOCIAL		808	0
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS		808	0
			5	2.1			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		808	0
			2.1.1				RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		808	0
			2.1.1	9			GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		808	0
			2.1.1	9.3			OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		808	0
			2.1.1	9.3	99		OTRAS OCASIONALES		808	0
							TOTAL		734,758	0





Resolución de Secretaría General

N° 00007-2015-MIMP/SG

Lima, 16 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346 664 420,00), de conformidad con la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones efectuadas entre las Unidades Ejecutoras, las que son autorizadas por Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, con Oficio N° 1010-2015/INABIF.DE del 25 de noviembre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF ha solicitado una demanda adicional ascendente a CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 80/100 SOLES (S/. 5 635 887,80), en atención a la Nota N° 378-2015/INABIF-UPP de su Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la cual señala que existe un déficit de recursos en diversas genéricas de gasto debido a la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando N° 886-2015-MIMP/OGPP del 16 de diciembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hizo suyo el Informe N° 210-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto, el cual señala que, de la revisión a la ejecución de gasto a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, en la Genérica de Gasto 3 Bienes y Servicios, y de las coordinaciones efectuadas con la Oficina General de Administración, se advierte que existen saldos de libre disponibilidad por un importe de CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/. 100 000,00) en el clasificador de gasto 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos, que no será ejecutado al cierre del ejercicio fiscal 2015, por lo que emite opinión favorable y propone una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático tipo 4 con cargo a la Unidad Ejecutora 001:



Administración Nivel Central a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, por el importe de CIENTO MIL Y 00/100 SOLES (S/. 100 000,00);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP se delegó en el/la funcionario/a a cargo de la Secretaría General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01;

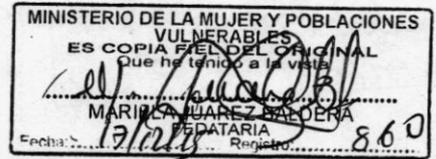
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, para el año fiscal 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	039 : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MIMP	
DE LA:		
UNIDAD EJECUTORA	001 : ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001 : ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 : SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000001 : PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO		
GASTO CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		100 000,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		100 000,00

A LA:	
UNIDAD EJECUTORA	006 : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0117 : ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO





Resolución de Secretaría General

PRODUCTO 3000001 : ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD 5000276 : GESTIÓN DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 1 664,00

PRODUCTO 3000589 : NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO
ACTIVIDAD 5004358 : ATENCIÓN Y CUIDADO EN CENTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 9 922,00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO 3999999 : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5000445 : APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 1 987,00

PRODUCTO 3999999 : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5001834 : ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 35 532,00
2.3 Bienes y Servicios 48 500,00

PRODUCTO 3999999 : SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD 5005226 : ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ABANDONO Y/O RIESGO SOCIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 2 395,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006

100 000,00



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
MARIELA JUAREZ BALDEA
FEPATARIA
Fecha: 17/12/16 Registro: 560



Artículo 2.- La habilitación de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF no implica conformidad, autorización o consentimiento alguno respecto a los gastos que se financien en el marco de dicha habilitación; por lo que su ejecución deberá ceñirse a la normatividad vigente.

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto del MIMP, instruye a las Unidades Ejecutoras 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 001: Administración Nivel Central, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000258

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/12/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG 087-2015-MIMP-SG

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2015

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : En el marco de la RSG N° 087-2015-MIMP

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF					ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD					
9001	3999999	5000001	23	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL					100,000	0		
	0016	0001179	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									100,000	0	
		00	0	RECURSOS ORDINARIOS									100,000	0
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							100,000	0	
				2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							100,000	0	
					2.3.2.1	VIAJES						100,000	0	
						2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS					100,000	0	
							2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS				100,000	0	
TOTAL										100,000	0			



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000193

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/12/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG N°087-2015-MIMP/

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2015

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 087-2015-MIMP/SG

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP	ANULACIÓN	CREDITO
0117	3000001	5000276	23	051	0115											0	1,664
																0	1,664
																0	1,664
																0	1,664
																0	1,664
																0	1,664
																0	1,664
																0	1,664
																0	1,664
																0	1,664
0117	3000589	5004358	23	051	0115											0	398
																0	398
																0	398
																0	398
																0	398
																0	398
																0	398
																0	398
																0	398
																0	398
																0	398
0117	3000589	5004358	23	051	0115											0	607
																0	607
																0	607
																0	607
																0	607
																0	607
																0	607
																0	607
																0	607
																0	607
0117	3000589	5004358	23	051	0115											0	131
																0	131
																0	131
																0	131
																0	131
																0	131
																0	131
																0	131
																0	131
																0	131
0117	3000589	5004358	23	051	0115											0	714
																0	714
																0	714
																0	714
																0	714
																0	714
																0	714
																0	714
																0	714
																0	714
0117	3000589	5004358	23	051	0115											0	295
																0	295
																0	295
																0	295
																0	295
																0	295
																0	295
																0	295
																0	295



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000193
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/12/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG N°087-2015-MIMP/

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2015
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 087-2015-MIMP/SG
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
			2.2	2	3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 295
			2.2	2	3.1	APOYO ALIMENTARIO	0 295
			2.2	2	3.1	199 OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0 295
0117	3000589	5004358	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0 495
			0027	0107192		ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	0 495
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS	0 495
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 495
			2.2	2		PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0 495
			2.2	2	3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 495
			2.2	2	3.1	APOYO ALIMENTARIO	0 495
			2.2	2	3.1	199 OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0 495
0117	3000589	5004358	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0 311
			0028	0107192		ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	0 311
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS	0 311
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 311
			2.2	2		PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0 311
			2.2	2	3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 311
			2.2	2	3.1	APOYO ALIMENTARIO	0 311
			2.2	2	3.1	199 OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0 311
0117	3000589	5004358	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0 1,312
			0030	0107192		ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	0 1,312
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS	0 1,312
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 1,312
			2.2	2		PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0 1,312
			2.2	2	3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 1,312
			2.2	2	3.1	APOYO ALIMENTARIO	0 1,312
			2.2	2	3.1	199 OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0 1,312
0117	3000589	5004358	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0 696
			0032	0107192		ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	0 696
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS	0 696
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 696
			2.2	2		PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0 696
			2.2	2	3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 696
			2.2	2	3.1	APOYO ALIMENTARIO	0 696
			2.2	2	3.1	199 OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0 696
0117	3000589	5004358	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0 1,139
			0033	0107192		ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	0 1,139
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS	0 1,139
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 1,139
			2.2	2		PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0 1,139
			2.2	2	3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 1,139
			2.2	2	3.1	APOYO ALIMENTARIO	0 1,139
			2.2	2	3.1	199 OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0 1,139
0117	3000589	5004358	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0 257
			0034	0107192		ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	0 257



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000193

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/12/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG N°087-2015-MIMP/

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2015

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 087-2015-MIMP/SG

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD	
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0 257
	5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 257
		2.2.2					PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0 257
			2.2.2.3				ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 257
				2.2.2.3.1			APOYO ALIMENTARIO	0 257
					2.2.2.3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0 257
0117	3000589	5004358	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0 1,806
0037	0107192						ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	0 1,806
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0 1,806
	5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 1,806
		2.2.2					PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0 1,806
			2.2.2.3				ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 1,806
				2.2.2.3.1			APOYO ALIMENTARIO	0 1,806
					2.2.2.3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0 1,806
0117	3000589	5004358	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0 1,194
0038	0107192						ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	0 1,194
							RECURSOS ORDINARIOS	0 1,194
	5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 1,194
		2.2.2					PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0 1,194
			2.2.2.3				ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 1,194
				2.2.2.3.1			APOYO ALIMENTARIO	0 1,194
					2.2.2.3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0 1,194
0117	3000589	5004358	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0 567
0039	0107192						ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	0 567
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0 567
	5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 567
		2.2.2					PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0 567
			2.2.2.3				ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 567
				2.2.2.3.1			APOYO ALIMENTARIO	0 567
					2.2.2.3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0 567
9002	3999999	5000445	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0 51
0070	0054167						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SANTA BERNARDITA	0 51
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0 51
	5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 51
		2.2.2					PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0 51
			2.2.2.3				ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 51
				2.2.2.3.1			APOYO ALIMENTARIO	0 51
					2.2.2.3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0 51
9002	3999999	5000445	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0 102
0071	0054168						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SAN JUDAS TADEO	0 102
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0 102
	5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 102
		2.2.2					PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0 102
			2.2.2.3				ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 102
				2.2.2.3.1			APOYO ALIMENTARIO	0 102



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000193

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/12/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG N°087-2015-MIMP/

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2015

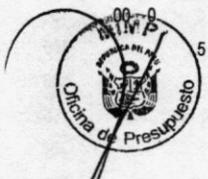
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 087-2015-MIMP/SG

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESPSPD		
0096	0054167						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SANTA BERNARDITA	0	454
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	454
5	2.2						PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	454
	2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	454
	2.2.2.3						ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	454
	2.2.2.3.1						APOYO ALIMENTARIO	0	454
	2.2.2.3.1.99						OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	454
9002	3999999	5001834	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	886
0097	0054168						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SAN JUDAS TADEO	0	886
							RECURSOS ORDINARIOS	0	886
5	2.2						PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	886
	2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	886
	2.2.2.3						ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	886
	2.2.2.3.1						APOYO ALIMENTARIO	0	886
	2.2.2.3.1.99						OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	886
9002	3999999	5001834	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	2,208
0098	0054169						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ROSA DE LIMA	0	2,208
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	2,208
5	2.2						PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	2,208
	2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	2,208
	2.2.2.3						ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	2,208
	2.2.2.3.1						APOYO ALIMENTARIO	0	2,208
	2.2.2.3.1.99						OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	2,208
9002	3999999	5001834	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	946
0099	0054170						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PESTALOZZI	0	946
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	946
5	2.2						PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	946
	2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	946
	2.2.2.3						ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	946
	2.2.2.3.1						APOYO ALIMENTARIO	0	946
	2.2.2.3.1.99						OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	946
9002	3999999	5001834	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	3,808
0100	0054171						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PAMPLONA	0	3,808
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	3,808
5	2.2						PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	3,808
	2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	3,808
	2.2.2.3						ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	3,808
	2.2.2.3.1						APOYO ALIMENTARIO	0	3,808
	2.2.2.3.1.99						OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	3,808
9002	3999999	5001834	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	1,226
0101	0054172						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LAS DALIAS	0	1,226
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	1,226
5	2.2						PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	1,226
	2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	1,226
	2.2.2.3						ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	1,226



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000193

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/12/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG N°087-2015-MIMP/

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2015

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 087-2015-MIMP/SG

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG SGD ESP ESPD		
			2.2.2	3.1	APOYO ALIMENTARIO	0	1,226
			2.2.2	3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	1,226
9002	3999999	5001834	23	051	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	813
			0102	0054173	ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLLIQUE	0	813
			00	0	RECURSOS ORDINARIOS	0	813
			5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	813
			2.2.2		PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	813
			2.2.2	3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	813
			2.2.2	3.1	APOYO ALIMENTARIO	0	813
			2.2.2	3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	813
9002	3999999	5001834	23	051	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	6,500
			0103	0054187	ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ROSA CODA DE MARTORELL	0	6,500
			00	0	RECURSOS ORDINARIOS	0	6,500
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	6,500
			2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0	6,500
			2.3.2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	6,500
			2.3.2	7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	6,500
			2.3.2	7.5.4	ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	0	6,500
9002	3999999	5001834	23	051	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	4,500
			0104	0054194	ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA BAGUA	0	4,500
			00	0	RECURSOS ORDINARIOS	0	4,500
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	4,500
			2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0	4,500
			2.3.2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	4,500
			2.3.2	7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	4,500
			2.3.2	7.5.4	ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	0	4,500
9002	3999999	5001834	23	051	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	1,864
			0105	0054195	ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TAHUANTINSUYO	0	1,864
			00	0	RECURSOS ORDINARIOS	0	1,864
			5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	1,864
			2.2.2		PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	1,864
			2.2.2	3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	1,864
			2.2.2	3.1	APOYO ALIMENTARIO	0	1,864
			2.2.2	3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	1,864
9002	3999999	5001834	23	051	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	939
			0106	0054196	ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	0	939
			00	0	RECURSOS ORDINARIOS	0	939
			5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	939
			2.2.2		PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	939
			2.2.2	3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	939
			2.2.2	3.1	APOYO ALIMENTARIO	0	939
			2.2.2	3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	939
9002	3999999	5001834	23	051	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	5,500
			0107	0054197	ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AYACUCHO	0	5,500
			00	0	RECURSOS ORDINARIOS	0	5,500



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000193

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/12/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG N°087-2015-MIMP/

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2015

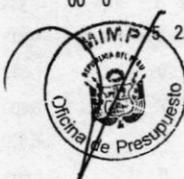
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACION : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 087-2015-MIMP/SG

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF				ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
			5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	5,500
				2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	5,500
					2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	5,500
						2.3.2.7.5				PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	5,500
							2.3.2.7.5.4			ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	0	5,500
9002	3999999	5001834	23	051	0115					PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	5,000
			0108	0054199						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SAN RAMON	0	5,000
			00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	5,000
					2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	5,000
					2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	5,000
						2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	5,000
							2.3.2.7.5			PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	5,000
								2.3.2.7.5.4		ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	0	5,000
9002	3999999	5001834	23	051	0115					PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	4,500
			0109	0054201						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MAGDALENA ROBLES	0	4,500
			00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	4,500
					5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	4,500
						2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	4,500
							2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	4,500
								2.3.2.7.5		PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	4,500
								2.3.2.7.5.4		ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	0	4,500
9002	3999999	5001834	23	051	0115					PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	19,141
			0110	0054202						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TURQUEZAS	0	19,141
			00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	19,141
					5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	19,141
						2.2.2				PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	19,141
							2.2.2.3			ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	19,141
								2.2.2.3.1		APOYO ALIMENTARIO	0	19,141
									2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	19,141
9002	3999999	5001834	23	051	0115					PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	6,000
			0111	0054205						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HUARAZ	0	6,000
			00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	6,000
					5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	6,000
						2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	6,000
							2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	6,000
								2.3.2.7.5		PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	6,000
								2.3.2.7.5.4		ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	0	6,000
9002	3999999	5001834	23	051	0115					PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	936
			0112	0054210						ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA VILLA HERMOSA	0	936
			00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	936
					5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	936
						2.2.2				PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	936
							2.2.2.3			ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	936
								2.2.2.3.1		APOYO ALIMENTARIO	0	936
									2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	936



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000193

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/12/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG N°087-2015-MIMP/

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 16/12/2015

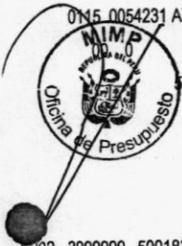
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

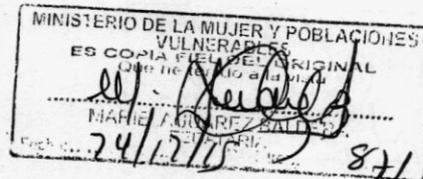
JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 087-2015-MIMP/SG

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD			
9002	3999999	5001834	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	1,159	
	0113	0054213					ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AÑO NUEVO	0	1,159	
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS	0	1,159	
	5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	1,159	
		2.2.2					PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	1,159	
			2.2.2	3			ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	1,159	
				2.2.2	3.1		APOYO ALIMENTARIO	0	1,159	
					2.2.2	3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	1,159	
9002	3999999	5001834	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	5,500	
	0114	0054217					ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA YURIMAGUAS	0	5,500	
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS	0	5,500	
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	5,500	
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	5,500	
			2.3.2	7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	5,500	
				2.3.2	7.5		PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	5,500	
					2.3.2	7.5.4	ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	0	5,500	
9002	3999999	5001834	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	4,000	
	0115	0054231					ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JULI	0	4,000	
							RECURSOS ORDINARIOS	0	4,000	
		2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	4,000	
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	4,000	
				2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	4,000	
					2.3.2	7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	4,000	
						2.3.2	7.5.4	ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	0	4,000
9002	3999999	5001834	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	7,000	
	0116	0054235					ATENCION EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LOS CABITOS	0	7,000	
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS	0	7,000	
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	7,000	
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	7,000	
				2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	7,000	
					2.3.2	7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	7,000	
						2.3.2	7.5.4	ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES	0	7,000
9002	3999999	5005226	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	2,395	
	0121	0054230					PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR VIRGEN DEL CARMEN	0	2,395	
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS	0	2,395	
	5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	2,395	
			2.2.2				PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	2,395	
				2.2.2	3		ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	2,395	
					2.2.2	3.1	APOYO ALIMENTARIO	0	2,395	
						2.2.2	3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	2,395
TOTAL							0	100,000		





Resolución de Secretaría General

Nº 090-2015-MIMP/SG

Lima, 24 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 444-2014-MIMP del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 346 664 420,00), de conformidad con la Ley Nº 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo el numeral 80.1 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, señala, entre otros aspectos, que las entidades que cuentan con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre los productos del programa presupuestal que implementan, sólo si se han alcanzado las metas físicas programadas de los indicadores de producción física de producto, debiendo reasignarse estos créditos presupuestarios en otras prioridades definidas dentro del programa o, en su defecto, en los productos de otros programas presupuestales con los que cuenten;

Que, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales Nº 022-2011-EF/50.01, Nº 025-2013-EF/50.01 y Nº 027-2014-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones efectuadas entre las Unidades Ejecutoras, las que son autorizadas por Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, con Oficio Nº 1062-2015/INABIF.DE del 22 de diciembre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF hizo suyo el Informe Nº 218-2015/INABIF.UPP de su Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual, entre otros aspectos, emite opinión favorable respecto a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sobre la viabilidad de habilitar recursos presupuestarios a favor del INABIF





hasta por el importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 397 037,00) para los requerimientos de adquisición de bienes y de contratación de servicios de los Centros de Atención Residencial de Provincia, que se señalan;

Que, a través de la Nota N° 926-2015-MIMP/PNCVFS-DE del 24 de diciembre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP, entre otros, el Informe N° 079-2015-MIMP-PNCVFS/UPP de su Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable para la transferencia de recursos a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, mediante una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por el importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 397 037,00) de la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, sin que ello afecte el cumplimiento de metas programadas en el POI 2015, en vista que son saldos de libre disponibilidad, en el marco del literal a) del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, así como en el Informe N° 007-2015-MIMP/PNCVFS-UA de su Unidad de Administración;

Que, mediante Memorando N° 923-2015-MIMP/OGPP del 24 de diciembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hizo suyo el Informe N° 225-2015-MIMP-OGPP/OPR de la Oficina de Presupuesto, con el que se emite opinión favorable para la modificación presupuestaria que permita habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 397 037,00) provenientes de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, con la finalidad de habilitar presupuesto para atender los requerimientos de adquisición de bienes y de contratación de servicios de los Centros de Atención Residencial de provincia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP se delegó en el/la funcionario/a a cargo de la Secretaría General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01;





Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, para el año fiscal 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 SECCIÓN PRIMERA
 PLIEGO

- 1 : RECURSOS ORDINARIOS
- : GOBIERNO CENTRAL
- 039 : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MIMP

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA

- 009 : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO

- 0080 : LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR
- 3000223 : PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCIÓN

ACTIVIDAD

- 5003451 : FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

397 037,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 009

397 037,00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA

- 006 : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

- 0117 : ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

PRODUCTO

- 3000589 : NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO

ACTIVIDAD

- 5004358 : ATENCIÓN Y CUIDADO EN CENTROS

CATEGORÍA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

397 037,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006

397 037,00

Artículo 2°.- La habilitación de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF no implica





conformidad, autorización o consentimiento alguno respecto a los gastos que se financien en el marco de dicha habilitación; por lo que su ejecución deberá ceñirse a la normatividad vigente.



Artículo 3°.- La Oficina de Presupuesto del MIMP, instruye a las Unidades Ejecutoras 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000203

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/12/2015

DOCUMENTO : 113 / RSG N°090-2015-MIMP/

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 24/12/2015
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN : RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 090-2015-MIMP/SG
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0117	ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO															0	397,037	
3000589	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE															0	397,037	
5004358	ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS															0	397,037	
00	0	RECURSOS ORDINARIOS															0	397,037
	5	2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS													0	397,037	
	5	2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES													0	3,000	
	5	2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES													0	66,287	
	5	2.3.1.7	ENSERES													0	153,725	
	5	2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS													0	1,175	
	5	2.3.1.9	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA													0	54,652	
	5	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES													0	28,978	
	5	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS													0	1,835	
																0	87,385	
																0	397,037	

TOTAL: 0 397,037



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000171
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS) [001232]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 24/12/2015
DOCUMENTO : 113 / RSG N°090-2015-MIMP/

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 24/12/2015
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : Transferencia de recursos a favor de la U.E. 006 INABIF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIV GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR		
3000223 PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	397,037	0
5003451 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION	397,037	0
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	397,037	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	397,037	0
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	397,037	0
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	397,037	0
2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	150,000	0
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	138,000	0
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	37,000	0
2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	101,000	0
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	12,000	0
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	12,000	0
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	247,037	0
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	247,037	0
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	150,000	0
	97,037	0
TOTAL	397,037	0

